



Región de Murcia

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

### **RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS POR LA QUE SE PUBLICA, CON CARÁCTER DEFINITIVO, LA RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE ASPIRANTES AL DESEMPEÑO DE PUESTOS DE PROFESORES DE RELIGIÓN CATÓLICA DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEL ÁMBITO DE GESTIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

La Orden de 7 de mayo de 2008 (Boletín Oficial de la Región de Murcia del 10), de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, establece instrucciones relativas a la asignación de destinos al profesorado de Religión en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En su apartado sexto, la citada orden recoge que, en el caso de que se agoten o resulten insuficientes los aspirantes propuestos por la Autoridad de la Confesión religiosa y fuese necesario incorporar nuevos candidatos, se solicitará a la referida Autoridad nueva propuesta de personal.

Por Resolución de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, de 9 de marzo de 2020, se amplió la relación de profesorado de religión propuesto por la Autoridad Religiosa, para la impartición de las enseñanzas en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



La Resolución de 9 de julio de 2020, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, publicó, con carácter provisional, la relación complementaria de aspirantes al desempeño de puestos en profesores de Religión Católica de Educación Primaria en centros docentes públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Una vez finalizado el plazo de reclamaciones establecido, en virtud de lo dispuesto en el apartado séptimo de la Resolución de 7 de febrero de 2020,

### RESUELVO:

**PRIMERO.** Aprobar la lista definitiva de participantes admitidos en el procedimiento establecido en el apartado cuarto de la citada resolución de 9 de marzo de 2020, que se une como anexo I a la presente resolución, ordenados por la puntuación total que les ha correspondido en aplicación del baremo previsto.

**SEGUNDO.** Aprobar la lista definitiva de participantes excluidos, con indicación de la causa de exclusión, que se une como anexo II a la presente resolución.

**TERCERO.** Publicar, en el anexo III de esta resolución, la relación de reclamaciones desestimadas, con indicación de la causa de desestimación.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación y Cultura en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Víctor Javier Marín Navarro  
DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y  
RECURSOS HUMANOS

*(Documento firmado electrónicamente)*





# ANEXO I

## PROFESORES DE RELIGIÓN PRIMARIA ORDEN DE 09/03/2020 LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS - ORDENADOS POR PUNTUACIÓN CONTRATADOS TEMPORALES

Apellidos y Nombre	I. Experiencia Docente Previa.		DNI	II. Formación Académica.											TOTAL Puntos			
	Total -I.	1.1	1.2	Total -II.	2.1	2.2	2.2.1	2.2.2	2.2.3	2.3	2.3.1	2.3.1.1	2.3.1.2	2.3.2		2.3.2.1	2.3.2.2	
				III. Otros Méritos														
				Total -III.	3.1	3.1.1	3.1.2	3.2	3.2.1	3.2.2	3.3	3.4						
GARCIA OTON YOLANDA	<b>0,0000</b>	0,0000	0,0000	***0656**	<b>1,1250</b>	0,7500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,3750	0,0000	0,0000	0,0000	0,3750	0,0000	0,3750	<b>3,1250</b>
MUNDO PEREZ MARIA JESUS	<b>0,0000</b>	0,0000	0,0000	***3592**	<b>2,0000</b>	1,7000	0,2000	1,5000	0,8000	0,8000	0,0000	0,0000	2,0000					<b>2,5000</b>
SANCHEZ PEREZ MARIA	<b>0,0000</b>	0,0000	0,0000	***3099**	<b>2,0000</b>	2,0000	0,0000	2,0000	0,4000	0,4000	0,0000	0,0000	0,5000					<b>2,5000</b>
DATO SALMERON EVA MARIA	<b>0,0000</b>	0,0000	0,0000	***6393**	<b>2,0000</b>	1,0000	1,0000	0,0000	0,2000	0,2000	0,0000	0,0000	1,5000					<b>2,2500</b>
LEAL RUBIO TAMARA	<b>0,0000</b>	0,0000	0,0000	***8111**	<b>1,5000</b>	0,7500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	<b>1,9500</b>
GARRIGOS PEREÑIGUEZ ESTER	<b>0,0000</b>	0,0000	0,0000	***5152**	<b>1,2000</b>	1,0000	1,0000	0,0000	0,2000	0,2000	0,0000	0,0000	0,0000					<b>1,9500</b>
FERRER LOPEZ ROSALIA	<b>0,0000</b>	0,0000	0,0000	***2126**	<b>0,9000</b>	0,7000	0,2000	0,5000	0,2000	0,2000	0,0000	0,0000	0,0000					<b>1,4000</b>
FERNANDEZ SUBIELA Mª ENCARNACION	<b>0,0000</b>	0,0000	0,0000	***5998**	<b>0,5000</b>	0,5000	0,0000	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000					<b>1,0000</b>
MARTINEZ CAMPOY SARA	<b>0,0000</b>	0,0000	0,0000	***8325**	<b>0,5000</b>	0,5000	0,0000	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000					<b>1,0000</b>
GONZALEZ JULIA Mª JOSE	<b>0,0000</b>	0,0000	0,0000	***0105**	<b>0,8000</b>	0,4000	0,0000	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000					<b>0,8000</b>

29/07/2020 09:27:10  
 MARIAN NAVARRO, VÍCTOR JANIER  
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-fb7c1e7f-d16e-5d28-7e51-005059b6280





# ANEXO II

## PROFESORES DE RELIGIÓN PRIMARIA - ORDEN DE 09/03/2020 LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS - ORDENADOS POR PUNTUACIÓN CONTRATADOS TEMPORALES

Apellidos y Nombre			DNI											TOTAL Puntos		
I. Experiencia Docente Previa.			II. Formación Académica.													
Total -I.	1.1	1.2	Total -II.	2.1	2.2	2.2.1	2.2.2	2.2.3	2.3	2.3.1	2.3.1.1	2.3.1.2	2.3.2	2.3.2.1	2.3.2.2	
III. Otros Méritos																
Total -III.	3.1	3.1.1	3.1.2	3.2	3.2.1	3.2.2	3.3	3.4								
FERRANDO GARCIA JOSEFINA	***6003**											0,0000				
0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	
Causas de Exclusión: 14																

### Causas de Exclusión

14. No propuesto/a por la Delegación Episcopal de Enseñanza.





Consejería de Educación y Cultura

Dirección General de Planificación Educativa  
y Recursos Humanos

## ANEXO III: RECLAMACIONES DESESTIMADAS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CIRCUNSTANCIAS NO ACREDITADAS DEBIDAMENTE	INDICACIÓN CAUSA DE DESESTIMACIÓN
***5998**	FERNÁNDEZ SUBIELA, M <sup>a</sup> ENCARNACIÓN	Subapartado 3.1.2 Subapartado 3.4	<p>-3.1.2 Las actividades de formación a distancia “<b>La Interculturalidad en las Aulas: Respuesta Educativa (Internivelar)</b>” y “<b>Pizarra Digital como recurso didáctico del siglo XXI e Educación Infantil</b>” se han realizado en el mismo periodo de tiempo que la actividad de formación “<b>La importancia de Word y Excel en la elaboración de programaciones didácticas en Educación Infantil, Primaria y Secundaria</b>”</p> <p>-3.4 No consta número de horas en la actividad realizada “<b>I Congreso Internacional el Futuro de la ERE</b>”.</p> <p>-3.4 En ningún caso serán valorados por este apartado aquellos “cursos” o asignaturas integrantes del currículo del título académico (incluido doctorado), de un máster o de otra titulación de postgrado.</p>

